

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

**SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES
DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

I. INTRODUCCION

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la adquisición de equipos de aires acondicionados, con el fin de mejorar la temperatura ambiente de algunas oficinas que funcionan dentro y fuera del edificio central.

La Secretaría General del Distrito a través de la oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, siendo la encargada de mantener en óptimo funcionamiento las instalaciones locativas de la Administración Central Distrital y de todas las oficinas de la Administración que funcionan en sedes distintas al edificio central, tiene dentro de sus funciones mantener un ambiente caracterizado con unas condiciones climáticas mínimas necesarias para ofrecer tanto al cliente interno como al externo un ambiente propio y favorable para un excelente desempeño de las actividades por parte de los colaboradores de la entidad. Para ello, es necesario adquirir nuevos equipos de aires acondicionados para reemplazar los que no se encuentren en buen estado de funcionamiento y en algunos casos reforzar la capacidad donde sea necesario y así garantizar los aspectos mínimos para lograr un ambiente propicio para la calidad y el mejoramiento continuo, lo cual se puede lograr mediante la contratación para el suministro de los aires acondicionados de toda la Entidad.

En este sentido, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla requiere iniciar el proceso de contratación, de conformidad con las normas legales vigentes para la adquisición e instalación de equipos de sistemas de aires acondicionados.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	40101700	Enfriamiento
2	72101500	Servicio de apoyo para la construcción
3	72151200	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
4	72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
5	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

II. ASPECTOS GENERALES

- Qué es un Aire Acondicionado: Funcionamiento, Tipos y Principales Usos.¹

El aire acondicionado es un sistema diseñado para controlar y mantener la temperatura, humedad y calidad del aire en un espacio cerrado, proporcionando confort térmico. Su propósito principal es crear un ambiente confortable y adecuado para las actividades humanas, ya sea en hogares, oficinas o vehículos.

¹ [Que-es-un-aire-acondicionado/](#)

El principal beneficio del aire acondicionado es la capacidad de mantener una temperatura constante y agradable, independientemente de las condiciones climáticas externas. Una característica clave es su capacidad de deshumidificación, lo que mejora significativamente la calidad del aire interior.

La historia del aire acondicionado se remonta a principios del siglo XX, con Willis Carrier como uno de sus pioneros. Hoy en día, los sistemas de aire acondicionado utilizan el ciclo de refrigeración, donde un refrigerante absorbe y libera calor, manteniendo el ambiente fresco. Según investigaciones recientes, los sistemas de aire acondicionado modernos pueden mejorar la productividad en oficinas hasta en un 15% y reducir la mortalidad relacionada con el calor en un 30% durante olas de calor.

El impacto del aire acondicionado en la vida diaria es significativo. No solo proporciona confort, sino que también mejora la salud y el bienestar general, especialmente en climas extremos. Además, la tecnología HVAC ha avanzado para ser más eficiente energéticamente, reduciendo el consumo de energía y los costos operativos.

¿Qué es un sistema HVAC?²

Un sistema HVAC es una infraestructura de climatización diseñada para mantener condiciones térmicas y ambientales óptimas en un espacio cerrado, ya sea residencial, comercial o industrial.

A diferencia de los equipos tradicionales, un sistema HVAC trabaja de forma centralizada o semicentralizada, distribuyendo el aire mediante ductería o unidades estratégicamente ubicadas, lo que permite climatizar varias zonas al mismo tiempo.

Este tipo de sistema se diseña según las necesidades específicas de cada proyecto, teniendo en cuenta factores como:

- Tamaño del espacio
- Uso del inmueble
- Cantidad de personas
- Condiciones climáticas
- Requerimientos de eficiencia energética

¿Cómo funciona un sistema HVAC?

El funcionamiento de un sistema HVAC se basa en la integración coordinada de varios subsistemas que trabajan juntos para lograr confort térmico y calidad de aire.

Componentes principales de un sistema HVAC

Un sistema HVAC está compuesto principalmente por:

² [Que-es-un-hvac-y-como-funciona/](#)

- Sistema de calefacción: eleva la temperatura cuando es necesario
- Sistema de ventilación: renueva el aire interior y elimina contaminantes
- Sistema de aire acondicionado HVAC: enfría y controla la humedad
- Ductería: distribuye el aire de manera uniforme
- Sistemas de control: termostatos y automatización

Gracias a esta integración, el sistema puede adaptarse a diferentes zonas y horarios, optimizando el consumo energético.

Tipos de sistemas HVAC

No todos los sistemas HVAC son iguales. Existen diferentes configuraciones según el tipo de espacio y la necesidad del proyecto.

Sistemas HVAC con ductería

Son los más utilizados en espacios grandes. Permiten distribuir el aire de forma homogénea a través de conductos, garantizando confort en todas las áreas.

Sistemas HVAC sin ductería

Utilizan unidades independientes o modulares. Son comunes en espacios donde la instalación de ductos no es viable.

HVAC residencial, comercial e industrial

- Residencial: viviendas y edificios pequeños
- Comercial: oficinas, centros comerciales, hoteles
- Industrial: fábricas, bodegas, plantas de producción

Cada uno requiere un diseño específico para garantizar eficiencia y rendimiento.

¿Dónde se utilizan los sistemas HVAC?

Los sistemas HVAC se utilizan en una amplia variedad de espacios:

- Oficinas y edificios corporativos
- Centros comerciales
- Hospitales y clínicas
- Hoteles
- Plantas industriales
- Grandes superficies comerciales

En todos estos casos, el objetivo es garantizar confort, calidad de aire y eficiencia operativa.

Ventajas clave de un sistema HVAC

Implementar un sistema HVAC ofrece múltiples beneficios:

- Ahorro energético a mediano y largo plazo
- Climatización uniforme por zonas
- Mejor calidad del aire interior
- Mayor vida útil del sistema
- Posibilidad de automatización y control inteligente

Cuando el sistema es correctamente diseñado e instalado, estos beneficios se maximizan.

¿Cómo Instalar un Aire Acondicionado?³

La instalación de un aire acondicionado varía según el tipo. Los sistemas Split y centrales requieren instalación profesional. Las unidades de ventana y portátiles son más fáciles de instalar y generalmente solo necesitan una ventana o un espacio para la manguera de escape. Lea nuestra guía para Instalar Aires Acondicionados.

DEFINICIONES⁴

- UMA: Unidad Manejadora de Aire: Una unidad central que consta de un ventilador, elementos de calefacción y refrigeración, rejillas o cámara de filtro, amortiguadores, humidificador y otros equipos centrales en contacto directo con el flujo de aire.
- Bomba de calor aire-agua: Un sistema que permite la calefacción de espacios, la calefacción por suelo radiante, la refrigeración y el suministro de agua caliente. No solo puede instalarlo en su nuevo hogar, sino que también puede reemplazar las calderas en su hogar actual.
- British thermal unit (BTU): Una unidad térmica británica es una medida de la cantidad de calor necesaria para subir o bajar la temperatura de una libra de agua en un grado Fahrenheit.
- Dinámica de fluidos computacional: Una herramienta integral para determinar el rendimiento óptimo del sistema. Con el informe de análisis de LG CFD, los ingenieros pueden determinar si el producto puede funcionar correctamente en condiciones específicas.
- Chiller: Dispositivo que elimina el calor de un líquido mediante un ciclo de refrigeración por absorción o compresión de vapor. Este líquido enfriado fluye a través de tuberías en un edificio y pasa a través de serpentines en controladores de aire, unidades fan-coil u otros sistemas, enfriando y deshumidificando el aire en el edificio.
- Compresor: Un componente de refrigeración que hace una diferencia de presión en el sistema que hace que fluya el refrigerante.
- Condensador: Componente del ciclo básico de refrigeración que expulsa o elimina calor del sistema. El condensador es el lado caliente de un acondicionador de aire o bomba de calor.
- Damper (También llamado duct damper): Una placa o compuerta colocada en un conducto para controlar el flujo de aire aumentando la fricción en el conducto.
- DOAS: Sistema de aire exterior dedicado: Un sistema que trae aire fresco del exterior al interior para mejorar la calidad del aire sin sacrificar la eficiencia energética.

³ [Qué es un Aire Acondicionado: Funcionamiento, Tipos y Principales Usos - Formación en Refrigeración](#)

⁴ [Aire-acondicionado/terminos-del-diccionario-hvac/](#)

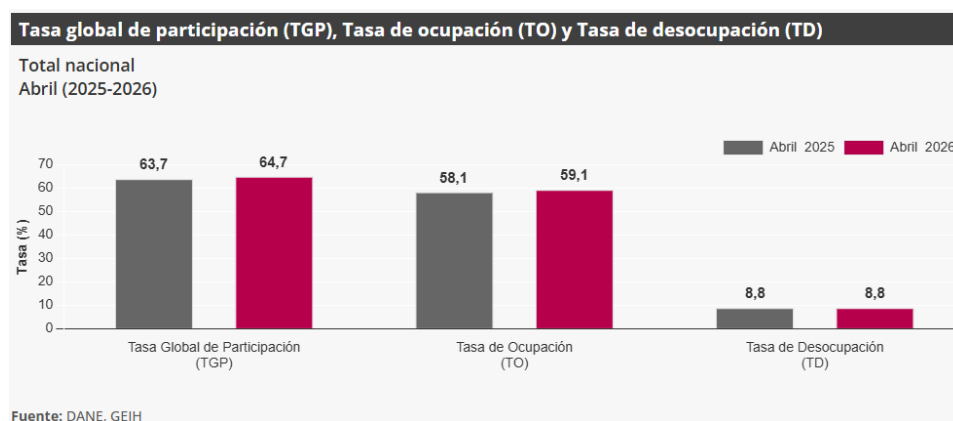
- Conductos: Tuberías o canales especializados para el flujo de aire (incluido el suministro de aire, el aire de retorno y el aire de escape) dentro de una casa.
- Ventilador de recuperación de energía: Solución de ventilación de alta eficiencia para aire fresco interior.
- Fan Coil: Componente interior de un sistema de bomba de calor que se utiliza en lugar de un horno para proporcionar calefacción adicional en los días fríos cuando la bomba de calor no proporciona la calefacción adecuada.
- Bomba de calor de GAS: Una especie de VRF impulsado por un motor de gas, es adecuado para cualquier edificio que utilice el gas convenientemente como fuente de energía o se necesite una mejor calefacción. Proporciona una operación de alta eficiencia y recuperación de calor.
- Heating Coil: Bobina de calentamiento: Una bobina de calentamiento es la parte del sistema que conduce el calor. Permite que la electricidad actúe como fuego.
- Heat exchanger: Intercambiador de calor: Un intercambiador de calor es la parte del sistema que transfiere calor desde las partes calientes de la máquina o un sistema a las partes frías de la máquina o sistema.
- Heat pump: Bomba de calor: Una bomba de calor es un compresor que cicla aire frío o caliente. Es un dispositivo que está diseñado para mover la energía térmica en la dirección opuesta al flujo de calor al absorber calor de un espacio frío que se libera a un espacio más cálido.
- Inverter: Dispositivo electrónico que convierte voltaje fijo en voltaje y frecuencia variable. Permite al usuario variar eléctricamente la velocidad de un motor de CA.
- LATS: LG Air Conditioner Technical Solutions: Software de diseño de LG para soluciones técnicas integradas que cuenta con herramientas para reducir el tiempo de dibujo y diseño.
- Vista de monitorización LG: LG Monitoring View (LGMV) es una herramienta de mantenimiento y solución de problemas para los sistemas de aire acondicionado Multi V [™]. Después de una instalación rápida del módulo Wi-Fi LGMV, los técnicos pueden revisar la información de diagnóstico y los valores de los datos de gráficos para ayudar a solucionar cualquier problema con facilidad. Los valores en tiempo real están disponibles para las unidades exteriores e interiores y se pueden representar gráficamente para evaluar las tendencias operativas.
- Psicrométrico: El estudio del comportamiento de mezclas aire-vapor de agua. El vapor de agua juega un papel importante en la transferencia de energía y el confort humano en el diseño de HVAC.
- Refrigerante R32: Un refrigerante ecológico que tiene un potencial de calentamiento global (GWP) bajo de 675. Proporciona un calentamiento potente y altamente eficiente.
- Refrigerante R410A: Un refrigerante de hidrofurocarbono (HFC), reconocido como más seguro que el R22 con un ODP (Tasa de agotamiento del ozono) de 0 y un GWP (Potencial de calentamiento global) de 2090.
- Refrigerante: El compuesto (fluido de trabajo) que se usa en acondicionadores de aire, bombas de calor y refrigeradores para transferir calor dentro o fuera de un espacio interior. Este fluido hierve a muy baja temperatura lo que le permite evaporarse y absorber calor.
- Rooftop: Una unidad que proporciona calefacción o enfriamiento a un área tratando el aire que pasa a través de ella y luego haciendo circular ese aire.
- Sistema Split: Un sistema split es la combinación de una unidad exterior y una unidad interior. Este es el tipo de sistema más común y existe una variación de CAC único y de tipo múltiple.

- Termostato: Un termostato es un sistema que monitorea y regula un sistema de calefacción o aire acondicionado. Se puede utilizar para establecer la temperatura deseada a la que mantiene el ambiente calentado o enfriado.
- Acondicionador de 2 etapas: enfriamiento y calefacción: Un acondicionador de aire de dos etapas está diseñado para operar en configuraciones altas y bajas durante diferentes condiciones climáticas y estaciones. La configuración alta se usa durante el clima extremo y la configuración baja se usa durante el clima moderado. Este tipo de acondicionador de aire produce una temperatura equilibrada y se usa durante un período de tiempo más prolongado.
- Vent: Conducto de aire: Un componente de un aparato de calefacción o ventilación que se utiliza para conducir aire fresco hacia adentro o para desechar aire o gases de combustión fuera de un aparato o espacio interior.
- VRF: Variable Refrigerant Flow: Un sistema que utiliza refrigerante como medio de enfriamiento y calentamiento. Este refrigerante se acondiciona mediante una o varias unidades de condensación (que pueden estar al aire libre o en el interior, refrigeradas por agua o aire) y circula dentro del edificio a varias unidades interiores.

III. ANÁLISIS DEL MERCADO

• EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información abril 2026⁵

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

⁵ [Dane.gov.co/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo](https://dane.gov.co/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo) (29 de mayo de 2026)

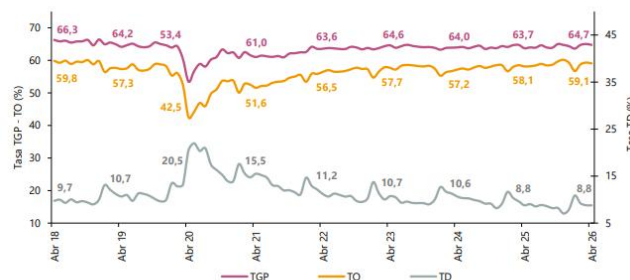
PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Abril de 2026

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).⁶

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

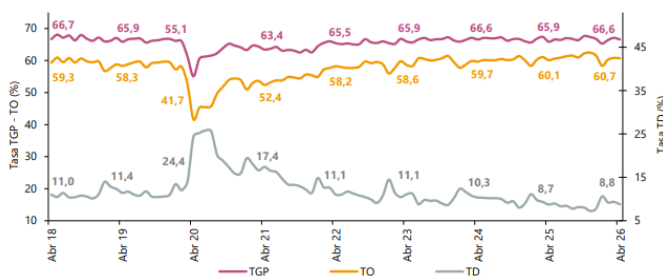
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.⁷

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

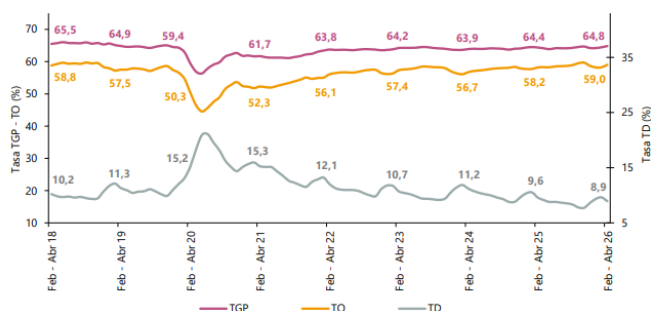
⁶ [Dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf) (29 de mayo de 2026)

⁷ [Dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf) (29 de mayo de 2026)

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).⁸

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

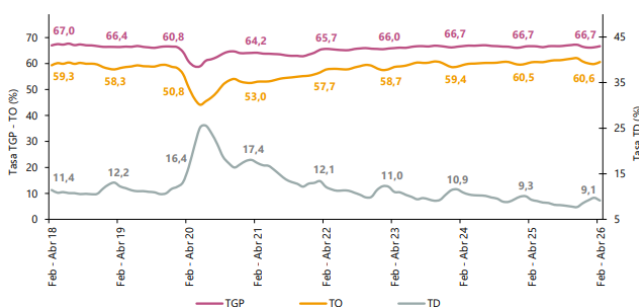
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 60,5%.⁹

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

⁸ [Dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf) (29 de mayo de 2026)

⁹ [Dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf) (29 de mayo de 2026))

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).¹⁰

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^aSuministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2026

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.¹¹

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

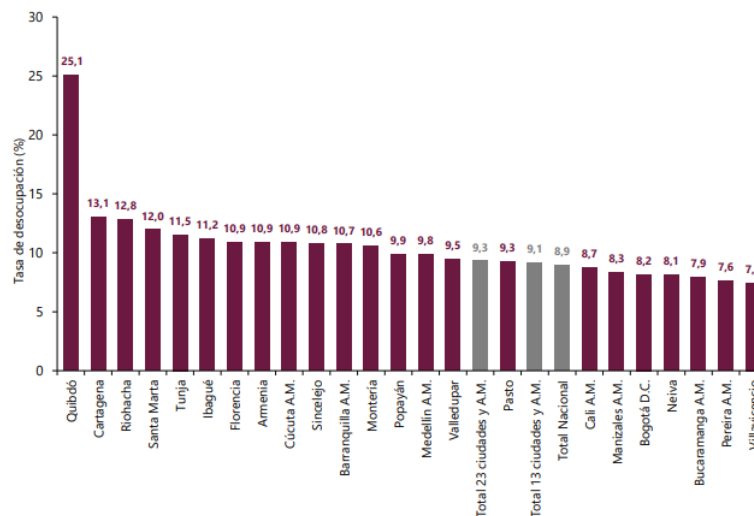
¹⁰ [Dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf) (29 de mayo de 2026)

¹¹ [Dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf) (29 de mayo de 2026)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil febrero - abril 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).¹²

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026

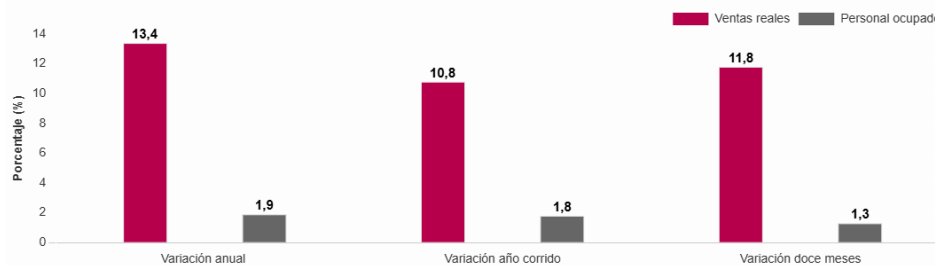


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

• ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) - marzo 2026¹³

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE - EMC

¹² [Dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf) (29 de mayo de 2026)

¹³ [Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-comercio-emc](https://dane.gov.co/encuesta-mensual-de-comercio-emc) (15 de mayo de 2026)

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%. ¹⁴

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P

Total nacional
Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación anual

Marzo 2026 / marzo 2025

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. ¹⁵

¹⁴ [Dane.gov.co/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf](https://dane.gov.co/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf) (15 de mayo de 2026)

¹⁵ [Dane.gov.co/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf](https://dane.gov.co/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf) (15 de mayo de 2026)

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Marzo 2026 / marzo 2025 ^P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,4	13,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido

Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025

En primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales¹⁶

¹⁶ [Dane.gov.co/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf](https://dane.gov.co/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf) (15 de mayo de 2026)

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Enero – marzo 2026 / enero – marzo 2025^P

Líneas de mercancías	Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,8	10,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	31,4	2,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	34,4	2,0
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,0	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,1	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,2	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	10,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,0	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	4,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,7	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,6	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Actividad comercial CIU Rev. 4 A.C.

Variación anual

Marzo 2026 / marzo 2025

Para el mes de marzo de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 32,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,0%, que en conjunto contribuyeron con 8,0 puntos porcentuales a la variación del período.¹⁷

¹⁷ [Dane.gov.co/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf](https://dane.gov.co/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf) (15 de mayo de 2026)

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Marzo 2026 / marzo 2025^P

Actividades económicas	Marzo 2026 / marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	13,4	13,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	15,6	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,7	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,0	2,2
4511. Vehículos automotores nuevos	32,0	5,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,8	1,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	4,1	0,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	34,8	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	17,7	0,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,9	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	21,0	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,5	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	12,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,4	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	6,9	0,0

Fuente: DANE – EMC

P: provisional

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido

Enero – marzo 2026 / enero – marzo 2025

En el primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 23,5%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 27,7%, aportando en conjunto 6,8 puntos porcentuales.¹⁸

¹⁸ [Dane.gov.co/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf](https://dane.gov.co/EMC/bol-EMC-mar2026.pdf) (15 de mayo de 2026)

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional

Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025^P

Actividades económicas	Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,8	10,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,5	
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,8	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	27,7	2,5
4511. Vehículos automotores nuevos	23,5	4,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,4	0,6
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,1	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	27,0	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,1	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	5,1	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,0	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	12,4	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,5	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,5	-0,1

Fuente: DANE - EMC

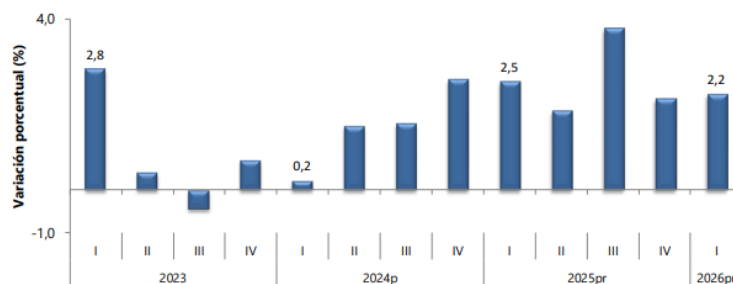
P: provisional

PP: puntos porcentuales

• PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)¹⁹

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^Ppreliminar

^Pprovisional

¹⁹ [Dane.gov.co/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf](https://dane.gov.co/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf) (15 de mayo de 2026)

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.²⁰ PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

²⁰ Dane.gov.co/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf (15 de mayo de 2026)

Valor agregado por actividad económica²¹

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{PR}

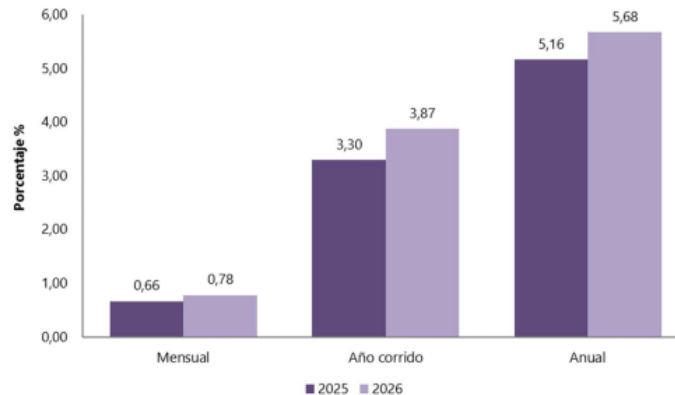
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

²¹ [Dane.gov.co/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf](https://dane.gov.co/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf) (15 de mayo de 2026)

• **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – abril 2026²²**

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

²² [Dane.gov.co/bol-IPC-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/bol-IPC-abr2026.pdf) (8 de mayo de 2026)

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).²³

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).²⁴

²³ [Dane.gov.co/bol-IPC-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/bol-IPC-abr2026.pdf) (8 de mayo de 2026)

²⁴ [Dane.gov.co/bol-IPC-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/bol-IPC-abr2026.pdf) (8 de mayo de 2026)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)²⁵

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



²⁵ [Banco de la Rep./graficador-series//grafica/ \(12 de junio de 2026\)](https://banco.de.la.rep./graficador-series//grafica/(12%20de%20junio%20de%202026))

INDICADORES FINANCIEROS²⁶

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

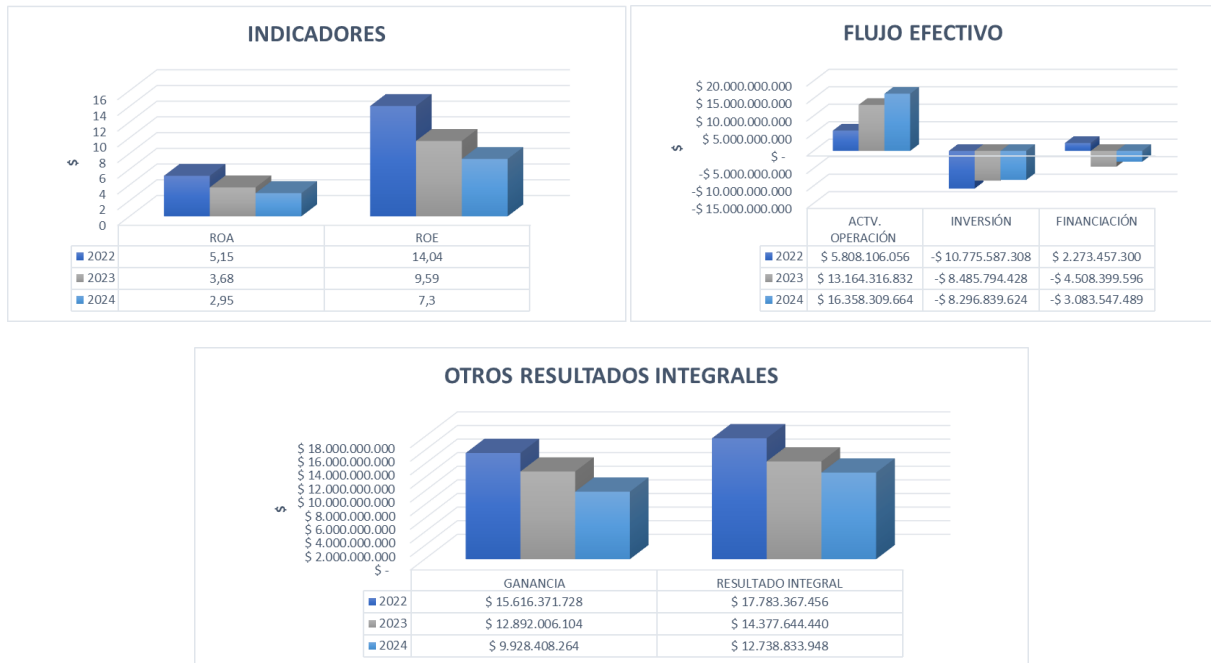
Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macrosector COMERCIO teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

MACROSECTOR COMERCIO



²⁶ [Siis.ia.supersociedades.gov.co/Comparador Sector Comercio](https://siis.ia.supersociedades.gov.co/Comparador Sector Comercio)



De acuerdo con todo lo anterior, se determinan los siguientes indicadores financieros en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	COMERCIO 2024 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL *
CAPITAL DE TRABAJO		$\geq 50\%$ Po	$\geq 40\%$ Po
LIQUIDEZ	1,434	≥ 1.2	≥ 1.0
ENDEUDAMIENTO	0,596	$< 0,65$	$< 0,70$
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-5.305	≥ 1.0	≥ 0.9
ROE	0,073	$\geq 0,03$	$\geq 0,015$
ROA	0,0295	$\geq 0,01$	$\geq 0,005$

NOTA: Los criterios diferenciales aplican para las Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1086 de 2021. También aplican para los oferentes que acrediten la participación de personas con discapacidad de acuerdo con lo establecido en el Decreto 287 de 2026.

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL:

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento ($\geq 50\%$) del Po.

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma dos ($\geq 1,2$)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma sesenta y cinco ($< 0,65$)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a uno coma cero ($\geq 1,0$)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero tres ($\geq 0,03$)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero uno ($\geq 0,01$)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL):

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Deberá ser mayor o igual al cuarenta por ciento ($\geq 40\%$) del Po

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma cero ($\geq 1,0$)

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma setenta ($< 0,70$)

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero coma nueve ($\geq 0,9$)

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero quince ($\geq 0,015$)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cero cinco ($\geq 0,005$)

IV. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es el **“SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”**

A continuación se relacionan las Especificaciones Técnicas del Objeto Contractual:

LISTADO DE MATERIALES QUE SE PODRIAN NECESITAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu/220v/R410	Unidad	1
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu/220v/R410	Unidad	1
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu/220v/R410	Unidad	1
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu/220v/R410	Unidad	1
5	Equipo Piso techo de 48.000 btu/R410A/220V	Unidad	1
6	Equipo Piso techo completo de 60000 btu/220v/R410	Unidad	1
7	Equipo tipo Casette de 60 mil btu/R410/220v	Unidad	1
8	Equipo completo tipo Central de 5TR/220v/R410/2F	Unidad	1
9	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220V / 3F / R410	Unidad	1
10	Equipo tipo central de 3 toneladas/r410a/2f/220v	Unidad	1
11	Equipo completo de 15 toneladas R407/3F/220v/doble circuito o R410A/3F/220v/doble circuito	Unidad	1
12	Condensadora completa de 20 toneladas/ R407/220v/3f o R410A/220v/3f	Unidad	1
13	Condensadora completa de 10 toneladas/ R407/220v/3f o R410A/220v/3f	Unidad	1

Nota: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución, el valor del contrato será del presupuesto oficial. El contrato será por monto agotable. Para el desarrollo del proceso de selección se tendrá en cuenta la información que arroje el análisis del sector. En caso de que los equipos requeridos no se encuentren dentro del listado del anexo, antes del suministro de estos, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al contratista, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Si se llegara a presentar que una sede no cuenta con el punto de conexión, las partes definirán de mutuo acuerdo el precio que se reconocerá al contratista, precio que en todo caso tendrá que corresponder a las condiciones de mercado vigentes a la fecha de la necesidad.

Los elementos y cantidades requeridas durante la ejecución serán las que solicite el supervisor del contrato según las necesidades que se presenten. Por lo tanto, las cantidades de elementos requeridos por el ente Distrital no se ceñirán de manera estricta a lo establecido en el Anexo Técnico y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico, sino que de acuerdo con las necesidades que presente el Distrito de Barranquilla podrán solicitarse elementos adicionales por parte del supervisor del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
2. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
4. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo. Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
5. Comprometerse a entregar los equipos solicitados en un tiempo prudencial no mayor a tres (05) días después de la solicitud.
6. La instalación y puesta en marcha de cada equipo debe realizarse a más tardar al día siguiente del suministro del mismo.
7. Garantizar el suministro de los bienes, durante toda la ejecución del contrato
8. Garantizar el suministro de los equipos de lunes a viernes en el horario habitual laboral, así como también los sábados, domingos e incluso días festivos, según lo solicite el supervisor.
9. Presentar las facturas de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista.
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Distrital de Barranquilla, para la ejecución del contrato.
11. Los equipos deben ser trasladados por el contratista a la sede requerida previamente por el supervisor.
12. El Contratista deberá presentar dentro del término establecido en la legislación vigente y si se encuentra obligado a tenerlo, el Plan Estratégico de Seguridad Vial a la Autoridad de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, Decreto 1565 de 2014 y Resolución 1565 de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte.
13. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
14. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
15. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

16. El contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.
17. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Estatuto Tributario.
- Resolución 1652 del 10 de septiembre de 2007 por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono - Protocolo de Montreal.
- Decreto No. 0287 de 2026.
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), vigente en Colombia.
- Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
- Ley 697 de 2001 – Uso Racional y Eficiente de la Energía.
- Decreto 1073 de 2015 – Decreto Único del Sector Minas y Energía.
- Resolución 41012 de 2015 – Etiquetado de eficiencia energética, Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ).
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050.
- Normas ASHRAE (Referencia Técnica Internacional); 55, 62.1 y 90.1 y demás aplicables de la ASHRAE.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10 (Para cuando la instalación del sistema HVAC requiera la instalación de anclajes, soportes, adecuaciones estructurales o intervenciones físicas en la infraestructura).
- Decreto 287 de 2026 - Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015 para crear y reglamentar el Sistema de Preferencias e Inclusión en la contratación pública a favor de las personas con discapacidad.

Y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES²⁷

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios \$1.091.804.264	N/A	NO
	Perú					
	México		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	Bienes y servicios \$1.091.059.175	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	NO	Bienes y servicios \$1.091.000.000	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios \$1.940.398.620	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	Bienes y servicios \$1.940.398.620	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573	N/A	NO
Israel*		SI	SI	Bienes y servicios \$1.199.645.529,90	N/A	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios \$1.091.059.175	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.	N/A	SI

²⁷ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado de **\$1.000.000.000**, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: **Alianza Pacífico (Chile y Perú), Chile, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte y la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN**. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 publicado por Colombia Compra Eficiente.²⁸ Así mismo, el Manual en mención indica: Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.

***Nota:** El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)²⁹.

TRM: Fecha: 12 de junio de 2026 \$ 3.513,54

DEG: Fecha: 12 de junio de 2026 \$ 1,365740

V. ESTUDIO DE LA OFERTA³⁰



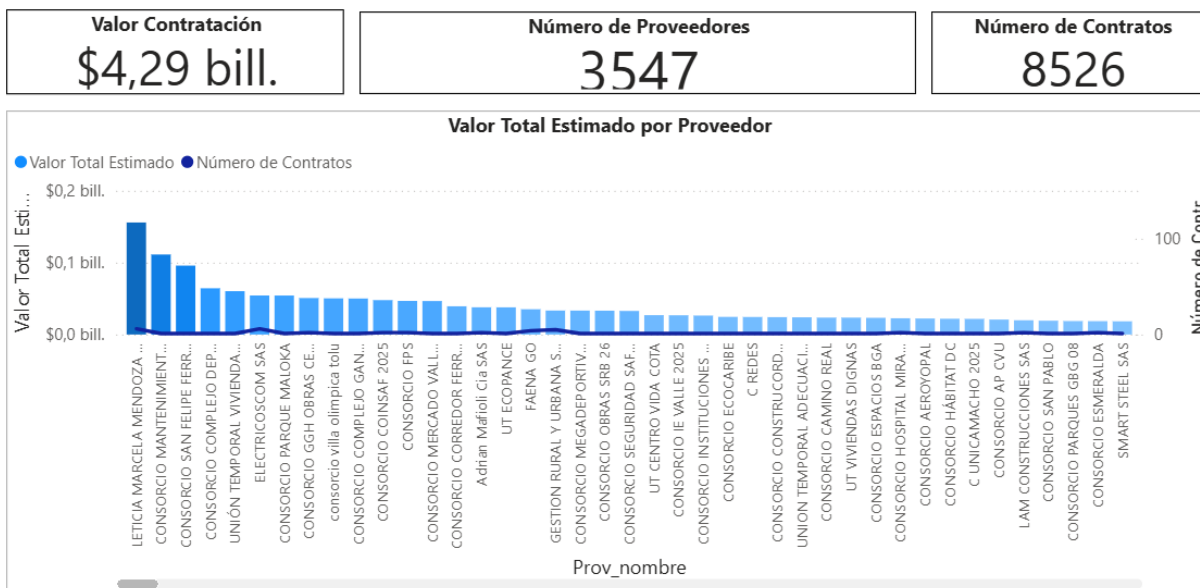
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula a los códigos **40101700, 72101500, 72102900, 72151200 y 72151500**, se puede evidenciar que entre las vigencias 2023, 2024, 2025 y hasta mayo 22 de 2026, se suscribieron por Modalidad de Selección Competitiva a Nivel Nacional un total de 8526 contratos por valor de \$4,29 bill donde participaron 3547 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

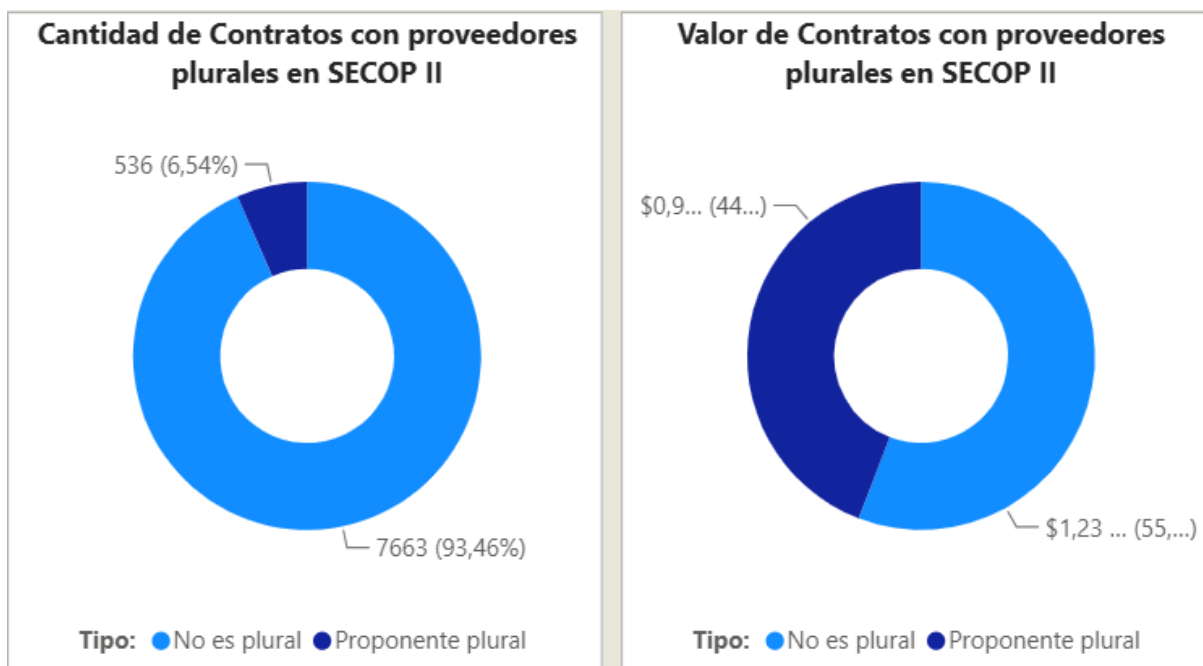
²⁸ [Colombiacompra.gov.co/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf](https://colombiacompra.gov.co/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf)

²⁹ [Colombiacompra.gov.co/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf](https://colombiacompra.gov.co/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf)

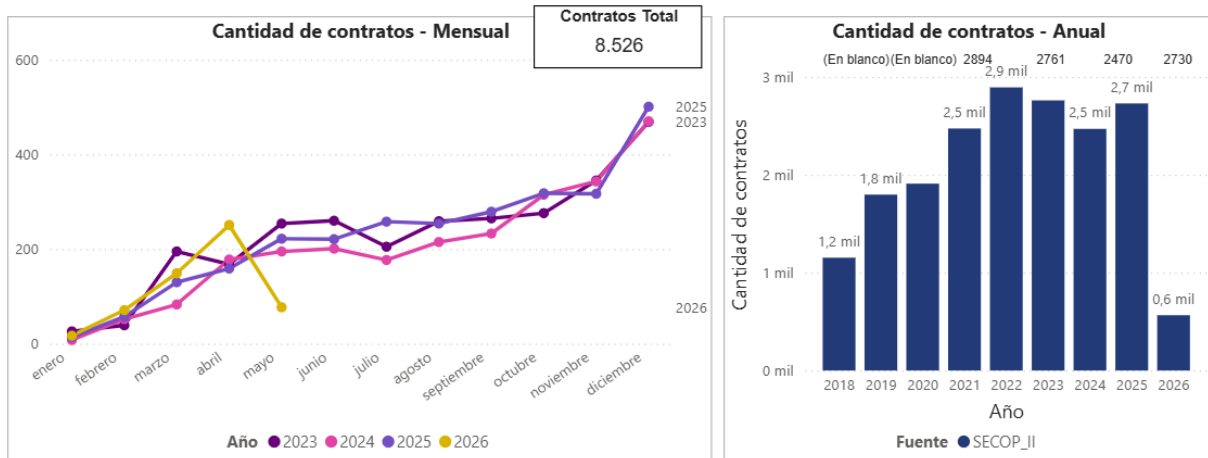
³⁰ [Colombiacompra.gov.co/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra.gov.co/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (2023, 2024, 2025 y hasta 22 de mayo de 2026)



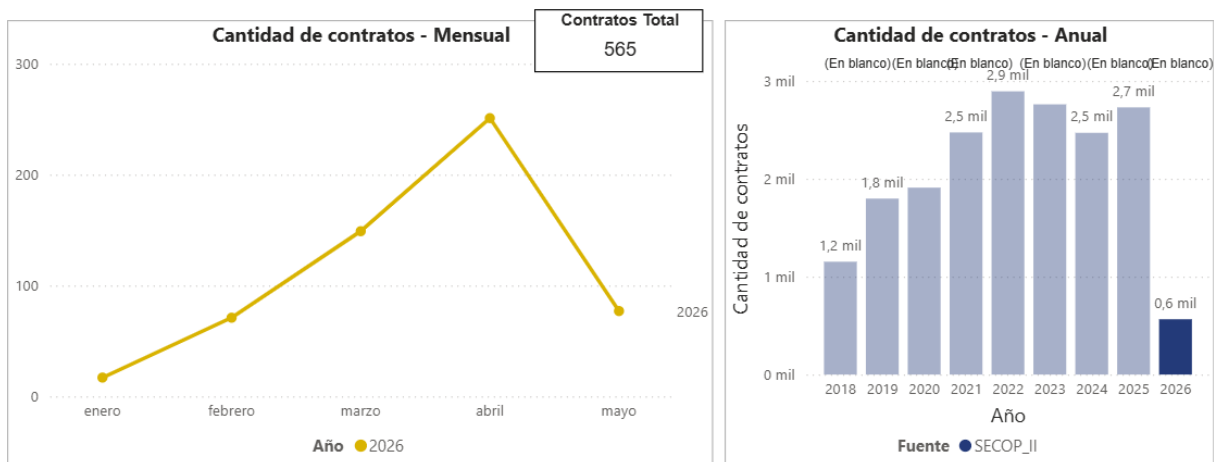
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 93,46% (7663 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado por \$0,97 Bill para proponentes plurales y un valor por 1,23 Bill para proponentes no plurales:



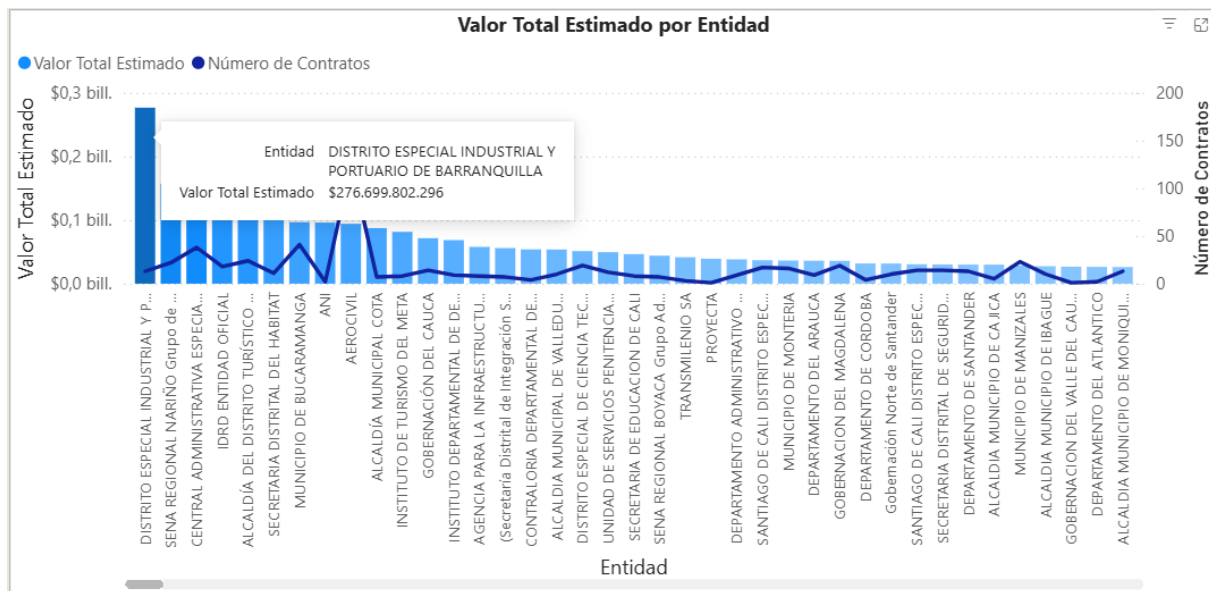
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual y la Cantidad de Contratos Anual a Nivel Nacional, en las vigencias 2023, 2024, 2025 y hasta mayo 22 de 2026, comparado las vigencias anteriores y lo que va de la actual:



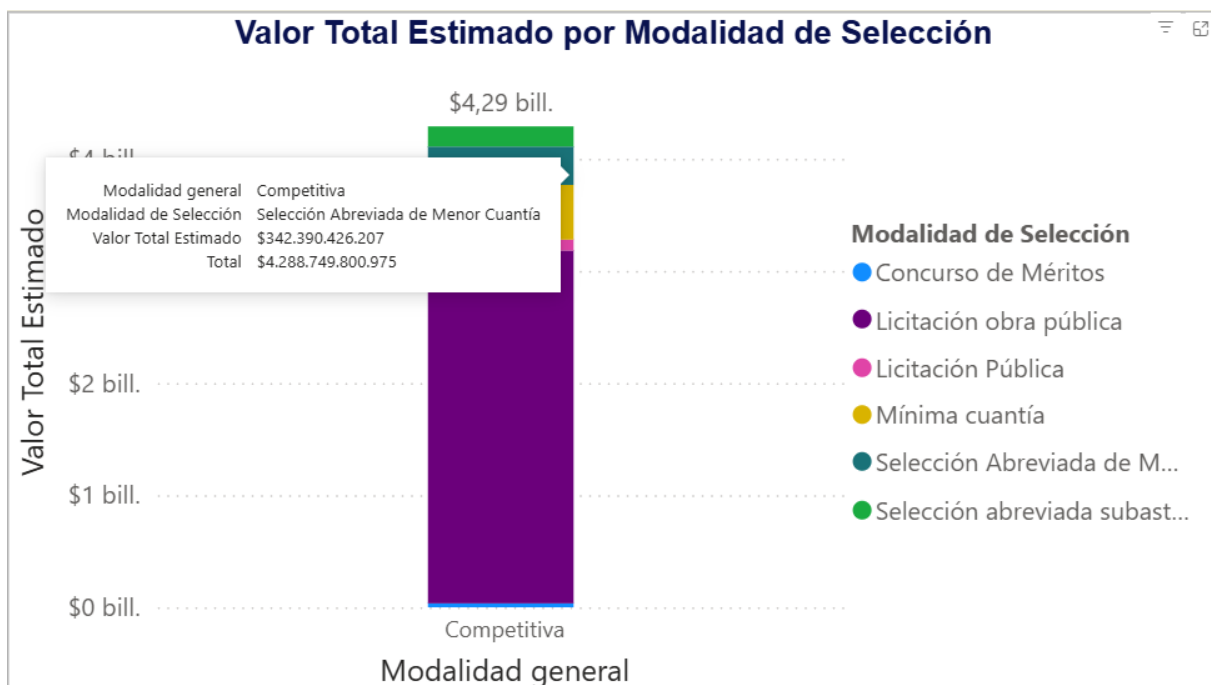
De igual manera, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual y la Cantidad de Contratos Anual a Nivel Nacional, solo de la vigencia 2026, comparado los meses transcurridos y lo que va del Total de la Contratación actual:



En el Valor Total Estimado por Entidad a Nivel Nacional para este tipo de procesos, encontramos al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en primer lugar, con un Valor Total Estimado de \$276.699.802.296, seguido del SENA Regional Nariño y Central Administrativa Especializada Ingenieros CENAC respectivamente, cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, las Modalidades de Selección Competitiva para este tipo de procesos registran en un primer lugar a la Licitación de Obra Pública, seguida de la Mínima Cuantía y en un tercer lugar a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual registra un Valor Total Estimado de casi \$342.390.426.207 bill en este tipo de procesos:



VI. ESTUDIOS DE LA DEMANDA³¹



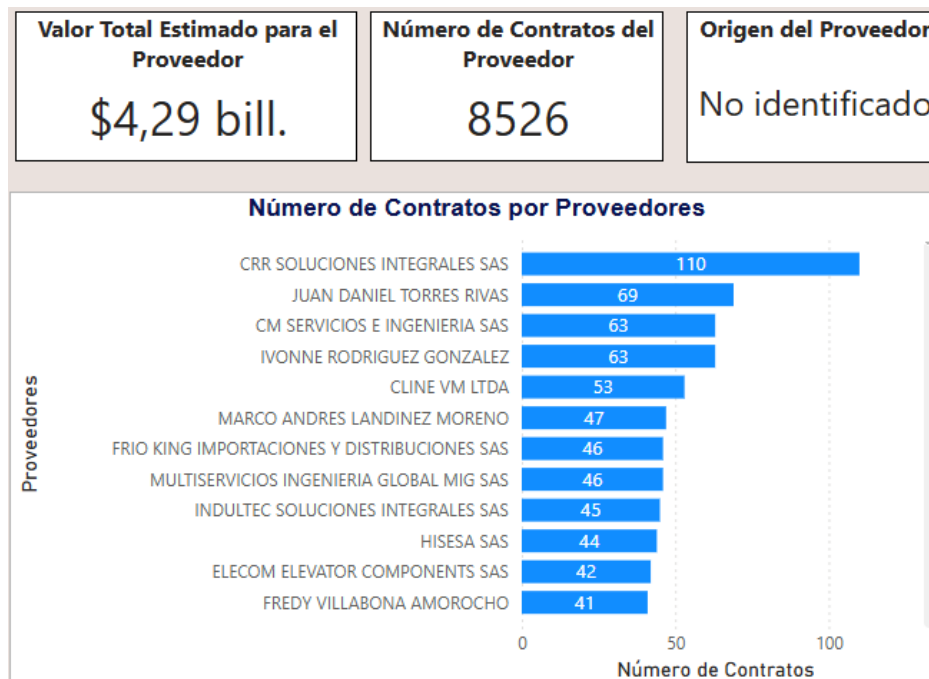
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **40101700: Enfriamiento**
- **72101500: Servicio de apoyo para la construcción**
- **72102900: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones**
- **72151200: Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado**
- **72151500: Servicios de Sistemas Eléctricos**

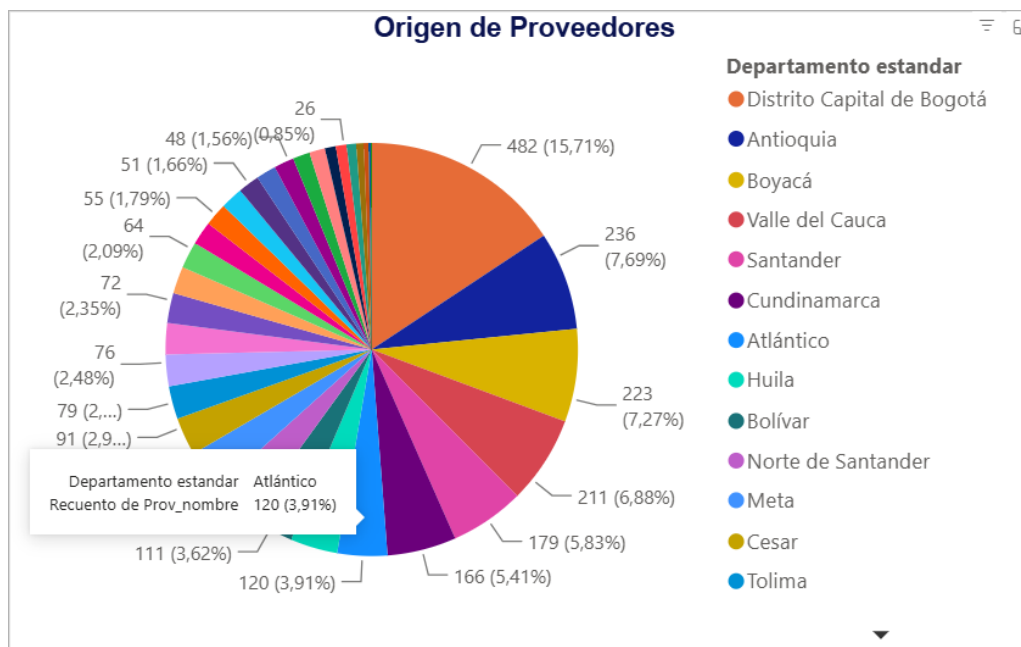
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias 2023, 2024, 2025 y hasta mayo 22 de 2026 se suscribieron a Nivel Nacional alrededor de 8526 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$4,29 Bill de pesos aproximadamente:

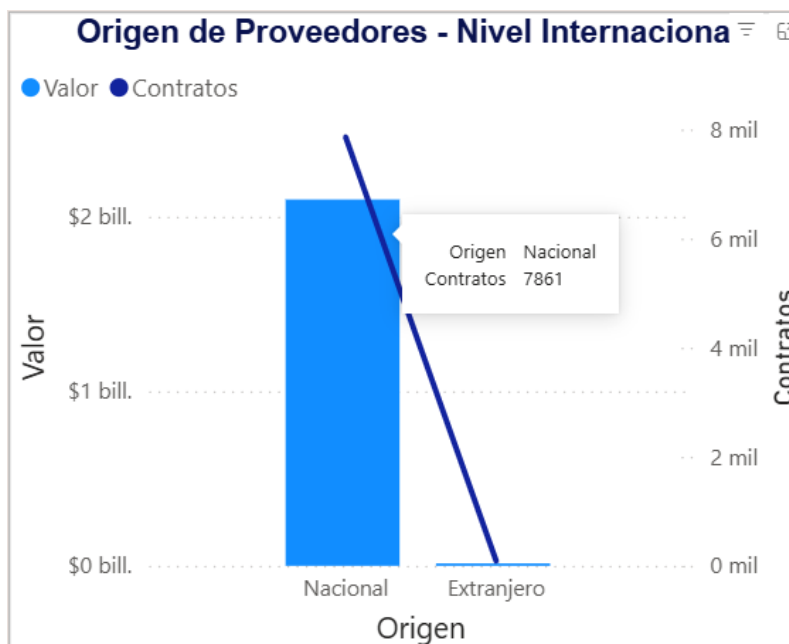


³¹ [Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra.herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (2023, 2024, 2025 y hasta 22 de mayo de 2026)

Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores a Nivel Nacional es de un 15,71% del Distrito Capital de Bogotá, seguido del Departamento de Antioquia con un 7,69%; el Departamento del Atlántico ocupa un 3,91% para este tipo de procesos y se demuestra en la siguiente gráfica:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la totalidad de los contratos registrados (7861), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente estudio, se observa que las clasificaciones de bienes **4010**, **7210** y **7215** mantienen una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2023 de 32,67%, vigencia 2024 de 24,27%, vigencia 2025 de 37,44% y de lo que va de la vigencia 2026 de 5,63%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2160	\$1.211.831.790.438	28,26%	1885	\$876.774.076.979	20,44%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	335	\$145.109.432.135	3,38%	290	\$136.559.583.198	3,18%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	266	\$44.117.776.588	1,03%	295	\$27.360.718.587	0,64%
Total	2761	\$1.401.058.999.141	32,67%	2470	\$1.040.694.378.764	24,27%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2061	\$1.351.466.101.935	31,51%	448	\$217.428.054.652	5,07%	6554	\$3.667.500.024.004
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	377	\$223.446.317.970	5,21%	67	\$12.080.982.027	0,28%	1069	\$517.196.315.330
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	292	\$30.790.476.304	0,72%	50	\$11.784.490.182	0,27%	903	\$114.053.461.641
Total	2730	\$1.605.702.896.209	37,44%	565	\$241.293.526.861	5,63%	8526	\$4.288.749.800.975

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2025	IMC-017-2025	Mínima cuantía	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	4 (Meses) + 166 días	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 210.000.000
2024	IMC-001-2024	Mínima cuantía	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	312 (Días)	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	\$ 195.000.000
2023	SA-SI-001-2023	Selección abreviada subasta inversa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	8 (Meses)	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN PROPIOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES OFICINAS UBICADAS DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	\$ 126.000.000

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME³²:

Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se regula lo concerniente a la limitación a MiPymes y dado a que el valor del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el proceso no es convocado a limitar la participación a MiPymes.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponente deberá acreditar máximo (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente selección. “SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO”. El valor de dichos contratos sumados o de las actividades acreditadas como experiencia (cuando incluyan actividades distintas a las del objeto del presente proceso) debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes).

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

³² Colombiacompra.gov.co/Umbrales-2026.pdf

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los servicios para realizar las actividades derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente pliego, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso.

En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

También podrá acreditarse el requisito mediante una carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que se comprometa a que, en caso de resultar adjudicatario, abrirá en el menor tiempo posible una SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. En este último caso los trámites y adecuaciones físicas y logísticas que correspondan deben realizarse con la mayor agilidad sin que se afecte ni se causen dilaciones a la ejecución del contrato, so pena de incurrir en causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

VII. ANALISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite identificar las empresas vinculadas al sector, así como evaluar la oferta y la demanda de bienes y/o servicios similares, las condiciones generales del mercado y el valor promedio de las actividades incluidas en el futuro contrato. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se realiza invitación a cotizar a través del SECOP 2, con número de registro **SIP-053-2026**. (VER ANEXOS) y también se realiza invitación a través del correo institucional.
- En el marco de la invitación **SIP-053-2026**, se recibieron Cinco (5) ofertas a través de la plataforma SECOP II; de igual manera se recibió Una (1) cotización por correo institucional de los proveedores interesados.

- La invitación a cotizar fue atendida por las empresas: **ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S, PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S, INMUCOL – ANDRES MANJARRES, SOLUMEC YMP SAS, AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S y SMART SEALS CO SAS**, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas de la invitación y se realiza cuadro comparativo de precios.
- La empresa **AIRES Y TECNOLOGÍAS SAS** no realizó cotización de los ítems 11, 12 y 13, por ende, estos ítems no se tuvieron en cuenta para obtener el promedio requerido.
- De igual manera, en el comparativo de precios tampoco se tuvieron en cuenta para el presente análisis algunos valores en las cotizaciones de los proveedores **PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S, INMUCOL – ANDRES MANJARRES, SOLUMEC YMP S.A.S., AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S y SMART SEALS CO SAS**, ya que presentaban precios altos o muy bajos con respecto a la tendencia marcada por el mercado. A continuación, se relacionan los ítems no incluidos en el comparativo:

PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	
ITEMS NO INCLUIDOS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 y 13

INMUCOL – ANDRES MANJARRES	
ITEMS NO INCLUIDOS	4, 7, 8, 9 y 10

SOLUMEC YMP S.A.S.	
ITEMS NO INCLUIDOS	5

AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S	
ITEMS NO INCLUIDOS	5, 6, 7, y 9

SMART SEALS CO SAS	
ITEMS NO INCLUIDOS	5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13

- El valor Promedio Unitario arrojado en este análisis es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$253.427.219)** IVA incluido.
- El presupuesto oficial corresponde a la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000)**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Para el proceso de selección de la contratación se tendrá en cuenta los precios promedios unitarios arrojados en este estudio de mercado, ya que la necesidad en cantidades es variable y cambia de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.
- Las ofertas presentadas no deberán superar el promedio del mercado establecido para cada ítem según el ANEXO- Cuadro Comparativo y deberán presentarse en el formato económico establecido dentro de los pliegos de condiciones.

En consideración de la naturaleza del objeto contractual, así como la cuantía a la que asciende el proceso de selección, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado –POE-, la modalidad de selección del contratista será de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de acuerdo con el objeto a contratar y la cuantía del mismo, con fundamento en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.³³

³³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=304> - Ley 80 de 1993

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686> - Ley 1150 de 2007

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653> - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional

RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T

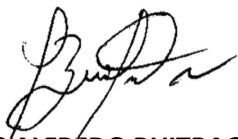
Teniendo en cuenta el objeto contractual, no existe acuerdo marco que cubra la necesidad de la contratación. El objeto está motivado principalmente en el **SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, la actividad no es un servicio con características técnicas uniformes ni de común utilización, por lo que tampoco se puede definir una modalidad de subasta inversa o bolsa mercantil ya que esto produciría detrimento en la calidad de los trabajos a contratar. Dicho lo anterior y teniendo en cuenta el monto de la futura contratación la modalidad de selección que estable la entidad es la **SELECCIÓN ABREVIADA**.

ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación, se puede determinar que el presente proceso es prestación de servicios, orientado a satisfacer las necesidades que se presenten durante la ejecución del mismo y debido que bajo el mismo principio no se pueden determinar el peso de los componentes sobre el presupuesto, por tal motivo no se pueden relacionar.

Y Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Para constancia se firma en **julio de 2026**.

**LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO**

Analista – Of. Compras

Secretaría General del Distrito

ANEXOS

Proceso : SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DIFERENTES SEDES 2026 - SIP-053-2026 (id.CO1.BDOS.10281267)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-053-2026 [Ver en proceso](#) [Piragol](#)

Unidad de contratación Compras
[Ver Entase](#)

SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/05/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 21/05/2026 3:46 PM

PROVEEDORES

Interesados

7

6146

Competidores

5

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

21/05/2026

Pazo para solicitar aclaraciones

27/05/2026

Presentación de ofertas

28/05/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
AYT-DISTRITO ESPECIAL BARRANQUILLA-2026	AIRES Y TECNOLOGIA S.A.S	28/05/2026 4:37 PM	73.193.773
SIP-053-2026	SOLUMEC YMP SAS	28/05/2026 3:57 PM	302.524.076
SIP-053-2026	ANDRES MANJARRES	28/05/2026 3:43 PM	187.656.273.42
XC-26590	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S	28/05/2026 2:51 PM	324.181.265
PRECOTIZACION DE ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION ALCALDIA BARRANQUILLA	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	22/05/2026 6:08 PM	221.221.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

Observaciones al pliego de condiciones

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Mensajes

Crear

Sin mensajes

Tareas

Crear

Sin tareas

Modificaciones / Adendas

Crear

No tiene ninguna modificación

INVITACIÓN A COTIZAR - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DIFERENTES SEDES 2026

 Resumir este correo electrónico

AM

Alvaro Muñoz<alvaro@smartseals.co>

Para: ☒ Luis Alfredo Buitrago Navarro

CC: ☒ Compras

Jue 28/05/2026 7:37 PM

 Este remitente alvaro@smartseals.co es de fuera de su organización.

Remitente de mensaje



ANEXO 3 OFRECIMIENTO ECONO...
83 KB



SSC. Propuesta Suministro e Instal...
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB)  Guardar todo en OneDrive - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA  Descargar todo

Hola Luis,

Adjuntamos nuestra propuesta y el anexo solicitado, para el estudio de mercado del proceso SECOP II: SIP-053-2026.

Estamos atentos a tus comentarios, saludos.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DIFERENTES SEDES

2026

Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.				1. ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.			2. PROYECTOS Y SERVICIOS SAS			3. INMUCOL - ANDRÉS MANJARRES			4. SOLUMEC YMP S.A.S.			5. AIRES Y TECNOLOGÍAS SAS			6. SMART SEALS CO SAS			PROMEDIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 2.145.000	\$ 407.550	\$ 2.552.550	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.922.622,33	\$ 365.298,24	\$ 2.287.920,57	\$ 3.193.277	\$ 606.723	\$ 3.800.000	\$ 2.188.597	\$ 415.833	\$ 2.604.430	\$ 2.965.593	\$ 563.463	\$ 3.529.056	\$ 2.483.018	\$ 471.773	\$ 2.954.791
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 2.730.000	\$ 518.700	\$ 3.248.700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.514.229,59	\$ 477.703,62	\$ 2.991.933,21	\$ 4.033.613	\$ 766.387	\$ 4.800.000	\$ 3.230.785	\$ 613.849	\$ 3.844.635	\$ 4.695.000	\$ 892.050	\$ 5.587.050	\$ 3.440.726	\$ 653.738	\$ 4.094.464
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 3.575.000	\$ 679.250	\$ 4.254.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.187.653,59	\$ 605.654,18	\$ 3.793.307,78	\$ 4.873.950	\$ 926.050	\$ 5.800.000	\$ 4.377.193	\$ 831.667	\$ 5.208.860	\$ 6.168.759	\$ 1.172.064	\$ 7.340.823	\$ 4.436.511	\$ 842.937	\$ 5.279.448
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 4.940.000	\$ 938.600	\$ 5.878.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.403.361	\$ 1.596.639	\$ 10.000.000	\$ 8.337.511	\$ 1.584.127	\$ 9.921.638	\$ 10.380.030	\$ 1.972.206	\$ 12.352.236	\$ 8.015.226	\$ 1.522.893	\$ 9.538.118
5	Equipo Piso techo de 48.000 btu/R410A/220V	UND	1	\$ 6.760.000	\$ 1.284.400	\$ 8.044.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.956.181,19	\$ 941.674,43	\$ 5.897.855,62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.858.091	\$ 1.113.037	\$ 6.971.128
6	Equipo Piso techo completo de 60000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 8.840.000	\$ 1.679.600	\$ 10.519.600	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.869.465,76	\$ 1.305.198,49	\$ 8.174.664,26	\$ 10.924.370	\$ 2.075.630	\$ 13.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.877.945	\$ 1.686.810	\$ 10.564.755
7	Equipo tipo Cassette de 60 mil btu/R410/220v	UND	1	\$ 9.360.000	\$ 1.778.400	\$ 11.138.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.924.370	\$ 2.075.630	\$ 13.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.142.185	\$ 1.927.015	\$ 12.069.200
8	Equipo completo tipo Central de 5TR/220v/R410/2F	UND	1	\$ 12.350.000	\$ 2.346.500	\$ 14.696.500	\$ 15.003.729	\$ 2.850.709	\$ 17.854.438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.193.277	\$ 2.506.723	\$ 15.700.000	\$ 12.826.497	\$ 2.437.034	\$ 15.263.531	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.343.376	\$ 2.535.241	\$ 15.878.617
9	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220V / 3F / R410	UND	1	\$ 14.040.000	\$ 2.667.600	\$ 16.707.600	\$ 15.003.729	\$ 2.850.709	\$ 17.854.438	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.613.445	\$ 2.586.555	\$ 16.200.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.219.058	\$ 2.701.621	\$ 16.920.679
10	Equipo tipo central de 3 toneladas/r410a/2f/220v	UND	1	\$ 9.360.000	\$ 1.778.400	\$ 11.138.400	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.260.504	\$ 2.139.496	\$ 13.400.000	\$ 9.614.641	\$ 1.826.782	\$ 11.441.423	\$ 13.412.625	\$ 2.548.399	\$ 15.961.024	\$ 10.911.943	\$ 2.073.269	\$ 12.985.212
11	Equipo completo de 15 toneladas/ R407/3F/220v/doble circuito o R410A/3F/220v/doble circuito	UND	1	\$ 36.400.000	\$ 6.916.000	\$ 43.316.000	\$ 59.763.298	\$ 11.355.027	\$ 71.118.325	\$ 37.574.220,59	\$ 7.139.101,91	\$ 44.713.322,50	\$ 62.931.996	\$ 11.957.079	\$ 74.889.076	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49.167.379	\$ 9.341.802	\$ 58.509.181
12	Condensadora completa de 20 toneladas/ R407/220v/3f o R410A/220v/3f	UND	1	\$ 49.400.000	\$ 9.386.000	\$ 58.786.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 48.848.308,40	\$ 9.281.178,60	\$ 58.129.487,00	\$ 65.042.017	\$ 12.357.983	\$ 77.400.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54.430.108	\$ 10.341.721	\$ 64.771.829
13	Condensadora completa de 10 toneladas/ R407/220v/3f o R410A/220v/3f	UND	1	\$ 26.000.000	\$ 4.940.000	\$ 30.940.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.012.092,36	\$ 4.182.297,55	\$ 26.194.389,90	\$ 34.903.361	\$ 6.631.639	\$ 41.535.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27.638.485	\$ 5.251.312	\$ 32.889.797
TOTAL				\$ 221.221.000		\$ 221.221.000	\$ 106.827.199,64		\$ 106.827.199,64	\$ 152.182.880,82		\$ 152.182.880,82	\$ 289.524.076		\$ 289.524.076	\$ 48.284.516		\$ 48.284.516	\$ 44.770.188		\$ 44.770.188	\$ 253.427.219		\$ 253.427.219

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.		
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu/220v/R410	UND	1	2.145.000	\$ 407.550	\$ 2.552.550
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu/220v/R410	UND	1	2.730.000	\$ 518.700	\$ 3.248.700
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu/220v/R410	UND	1	3.575.000	\$ 679.250	\$ 4.254.250
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu/220v/R410	UND	1	4.940.000	\$ 938.600	\$ 5.878.600
5	Equipo Piso techo de 48.000 btu/R410A/220V	UND	1	6.760.000	\$ 1.284.400	\$ 8.044.400
6	Equipo Piso techo completo de 60000 btu/220v/R410	UND	1	8.840.000	\$ 1.679.600	\$ 10.519.600
7	Equipo tipo Casette de 60 mil btu/R410/220v	UND	1	9.360.000	\$ 1.778.400	\$ 11.138.400
8	Equipo completo tipo Central de 5TR/220v/R410/2F	UND	1	12.350.000	\$ 2.346.500	\$ 14.696.500
9	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220V / 3F / R410	UND	1	14.040.000	\$ 2.667.600	\$ 16.707.600
10	Equipo tipo central de 3 toneladas/r410a/2f/220v	UND	1	9.360.000	\$ 1.778.400	\$ 11.138.400
11	Equipo completo de 15 toneladas R407/3F/220v/doble circuito	UND	1	36.400.000	\$ 6.916.000	\$ 43.316.000
12	Condensadora completa de 20 toneladas/R407/220v/3f	UND	1	49.400.000	\$ 9.386.000	\$ 58.786.000
13	Condensadora completa de 10 toneladas/R407/220v/3f	UND	1	26.000.000	\$ 4.940.000	\$ 30.940.000
TOTAL				\$	221.221.000	

Nota: Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme: SI (X) NO ()

Alejandro Saldarriaga Farfán

ALEJANDRO SALDARRIAGA FARFÁN
 Representante Legal
ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACIÓN S.A.S.
 NIT: 901.314.603-8
 Tel: 3157831907 | proyectos@articasoluciones.co
 Barranquilla, 22 de mayo de 2026

 Proyectos y Servicios S.A.S.	COTIZACION		FECHA DE ACTUALIZACION 19/07/2018	VERSION 03		
	Página 1 de 1			PYS-PS-FT-04		
INGENIERIA EN AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN, AUTOMATIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS. BUCARAMANGA: CARRERA 22 No. 21-26 TELS Y FAX: 6348821 - 6348897 - 6350833 BARRANCABERMEJA: CARRERA 20 No. 71-30 TELS Y FAX: 224135 - 225471 CARTAGENA: Zona Industrial Mamonal, Manzana Q, Lote 4, Membrillal. TELS.3112634027 - 3123291472 BOGOTA: Calle 22 J Nro. 98-02 Fontibon TELS 3203395731 - 3102774466 www.proyectosyservicios.net E-mail: ingenieria@proyectosyservicios.net						
COTIZACIÓN N°: XC-26590-26 Rev_00		FECHA: 25 de mayo 2026		TELF (FAX):		
SOLICITADO POR: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			PRESENTADO A: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			
CONCEPTO: ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO					\$ 324.181.265.0
1.01	Equipo Mini Split completo de 12000 btu/220v/R410	MIDEA	UND	1.00	\$ 5.641.616.00	\$ 5.641.616.00
1.02	Equipo Mini Split completo de 18000 btu/220v/R410	MIDEA	UND	1.00	\$ 6.183.434.00	\$ 6.183.434.00
1.03	Equipo Mini Split completo de 24000 btu/220v/R410	MIDEA	UND	1.00	\$ 7.227.622.00	\$ 7.227.622.00
1.04	Equipo Piso techo completo de 36000 btu/220v/R410	MIDEA	UND	1.00	\$ 11.988.008.00	\$ 11.988.008.00
1.05	Equipo Piso techo de 48.000 btu/R410A/220V	MIDEA	UND	1.00	\$ 13.914.933.00	\$ 13.914.933.00
1.06	Equipo Piso techo completo de 60000 btu/220v/R410	MIDEA	UND	1.00	\$ 13.914.933.00	\$ 13.914.933.00
1.07	Equipo tipo Casette de 60 mil btu/R410/220v	MIDEA	UND	1.00	\$ 13.896.752.00	\$ 13.896.752.00
1.08	Equipo completo tipo Central de 5TR/220v/R410/2F, ON OFF.	MIDEA	UND	1.00	\$ 15.003.729.00	\$ 15.003.729.00
1.09	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220V / 3F / R410. ON OFF.	MIDEA	UND	1.00	\$ 15.003.729.00	\$ 15.003.729.00
1.1	Equipo tipo central de 3 toneladas/r410a/2f/220v.ON OFF.	MIDEA	UND	1.00	\$ 15.003.729.00	\$ 15.003.729.00
1.11	Equipo completo de 15 toneladas R410A/3F/220v/doble circuito	YORK	UND	1.00	\$ 59.763.298.00	\$ 59.763.298.00
1.12	Condensadora completa de 20 toneladas/R410A/220v/3f	YORK	UND	1.00	\$ 73.319.741.00	\$ 73.319.741.00
1.13	Condensadora completa de 10 toneladas/R410A/220v/3f	YORK	UND	1.00	\$ 73.319.741.00	\$ 73.319.741.00
Observaciones: - Las cantidades de obra son aproximadas y podrán variar de acuerdo a las necesidades de instalación. - No se incluye mantenimiento preventivo durante el período de garantía. - No se incluye personal HSEQ tiempo parcial - No se incluye andamios certificados - No se incluye ningún tipo de obra civil - El cliente suministrará energía eléctrica adecuada y suficiente para la conexión de los tableros. - El cliente garantizará la integridad estructural de la cubierta para la instalación de equipos. - Se cotiza trabajo ininterrumpido durante la ejecución del proyecto e izaje manual de condensadoras por sistemas de acceso convencionales. - Se cotiza con mano de obra en jornada diurna ordinaria por fuera de la industria del petroleo. (LUNES A SABADOS) - No se incluye suministro de rejillas, ductos y difusores. - El tiempo de entrega de los equipos está sujeto a disponibilidad por parte del fabricante.		SUB TOTAL			\$ 324.181.265.00	
		IVA		19.00%	\$ 61.594.440.35	
		TOTAL			\$ 385.775.705.35	
Forma de Pago: 50% DE ANTICIPO Y 50% RESTANTE, CONTRA AVANCE DE OBRA						
Plazo de entrega: A la fecha se encuentra la disponibilidad de equipos para entrega inmediata salvo venta previa.						
Garantía: un (01) año en condiciones normales de funcionamiento y bajo un adecuado programa de mantenimiento preventivo.						
Validez de la Oferta: Quince (15) días.						
Elaborado por: Johan Sebastian Rueda Solano Presupuestos de Proyectos Abonado por: Omar Santiago Barragán Representante Legal www.proyectosyservicios.net						



DIRECCIÓN: Carrera 43 #50-12
TELÉFONOS: 301.566.3829
CORREO: contratos@inmucoi.com
SITIO WEB: inmucoi.com
RESP: ANDRÉS MANJARRES

N° DE COTIZACIÓN
FECHA

2850
28/05/2024

DATOS DE LA EMPRESA

CLIENTE: ALCALDIA DE BARRANQUILLA
DIRECCIÓN: Calle 34 #43-31
OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 1.922.622,33	\$ 365.298,24	\$ 2.287.920,57
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 2.514.229,59	\$ 477.703,62	\$ 2.991.933,21
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 3.187.653,59	\$ 605.654,18	\$ 3.793.307,78
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 2.539.403,28	\$ 482.486,62	\$ 3.021.889,90
5	Equipo Piso techo de 48.000 btu/R410A/220V	UND	1	\$ 4.956.181,19	\$ 941.674,43	\$ 5.897.855,62
6	Equipo Piso techo completo de 60000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 6.869.465,76	\$ 1.305.198,49	\$ 8.174.664,26
7	Equipo tipo Casette de 60 mil btu/R410/220v	UND	1	\$ 6.605.131,50	\$ 1.254.974,98	\$ 7.860.106,48
8	Equipo completo tipo Central de 5TR/220v/R410/2F	UND	1	\$ 7.146.388,37	\$ 1.357.813,79	\$ 8.504.202,16
9	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220V / 3F / R410	UND	1	\$ 8.165.966,39	\$ 1.551.533,61	\$ 9.717.500,00
10	Equipo tipo central de 3 toneladas/r410a/2f/220v	UND	1	\$ 5.352.684,08	\$ 1.017.009,98	\$ 6.369.694,06
11	Equipo completo de 15 toneladas R407/3F/220v/doble circuito	UND	1	\$ 37.574.220,59	\$ 7.139.101,91	\$ 44.713.322,50
12	Condensadora completa de 20 toneladas/R407/220v/3f	UND	1	\$ 48.848.308,40	\$ 9.281.178,60	\$ 58.129.487,00
13	Condensadora completa de 10 toneladas/R407/220v/3f	UND	1	\$ 22.012.092,36	\$ 4.182.297,55	\$ 26.194.389,90
TÉRMINOS Y CONDICIONES				TOTAL		\$ 187.656.273,42

Esta cotización está sujeta a los términos y condiciones que se enuncian a continuación:

1. Cotización válida 60 días
2. Equipos convencionales
3. Pequeña empresa, (MIPYMES) SI X

Atentamente

ANDRÉS MANJARRES
GERENTE

Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros
301.566.3829

Gracias por la preferencia!

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE		
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 2.188.597	\$ 415.833	\$ 2.604.430
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 3.230.785	\$ 613.849	\$ 3.844.635
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 4.377.193	\$ 831.667	\$ 5.208.860
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 8.337.511	\$ 1.584.127	\$ 9.921.638
5	Equipo Piso techo de 48.000 btu/R410A/220V	UND	1	\$ 3.881.111	\$ 737.411	\$ 4.618.522
6	Equipo Piso techo completo de 60000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 3.878.721	\$ 736.957	\$ 4.615.678
7	Equipo tipo Casette de 60 mil btu/R410/220v	UND	1	\$ 6.258.435	\$ 1.189.103	\$ 7.447.538
8	Equipo completo tipo Central de 5TR/220v/R410/2F	UND	1	\$ 12.826.497	\$ 2.437.034	\$ 15.263.531
9	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220V / 3F / R410	UND	1	\$ 6.913.881	\$ 1.313.637	\$ 8.227.518
10	Equipo tipo central de 3 toneladas/r410a/2f/220v	UND	1	\$ 9.614.641	\$ 1.826.782	\$ 11.441.423
11	Equipo completo de 15 toneladas R407/3F/220v/doble circuito	UND	1		\$ -	\$ -
12	Condensadora completa de 20 toneladas/R407/220v/3f	UND	1		\$ -	\$ -
13	Condensadora completa de 10 toneladas/R407/220v/3f	UND	1		\$ -	\$ -
TOTAL				\$	73.193.773	

Nota: Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme: SI (X) NO ()

REPRESENTANTE LEGAL: Leidy Tatiana Muraton A
C.C: 1.035.853.625
NIT: 900.850.151-5



Barranquilla, 28 de mayo de 2026

Señores

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Barranquilla

Ref: COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES.

Cordial saludo

Nos permitimos presentar oferta comercial para el proyecto cuyo objeto es el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE VIDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, manifestando nuestro interés y compromiso en ejecutar las actividades requeridas con altos estándares de calidad, eficiencia y cumplimiento. Nuestra propuesta ha sido estructurada conforme a las especificaciones técnicas y necesidades del proyecto, garantizando el suministro de equipos confiables, la correcta instalación, puesta en funcionamiento y acompañamiento técnico necesario para asegurar ambientes confortables y adecuados para los usuarios del Distrito.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	 SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S. SOLUMEC YMP S.A.S.		
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu/220v/R410	UND	1	3.193.277	606.723	3.800.000
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu/220v/R410	UND	1	4.033.613	766.387	4.800.000
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu/220v/R410	UND	1	4.873.950	926.050	5.800.000
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu/220v/R410	UND	1	8.403.361	1.596.639	10.000.000
5	Equipo Piso techo de 48.000 btu/R410A/220V	UND	1	10.924.370	2.075.630	13.000.000
6	Equipo Piso techo completo de 60000 btu/220v/R410	UND	1	10.924.370	2.075.630	13.000.000
7	Equipo tipo Casette de 60 mil btu/R410/220v	UND	1	10.924.370	2.075.630	13.000.000
8	Equipo completo tipo Central de 5TR/220v/R410/2F	UND	1	13.193.277	2.506.723	15.700.000

Barranquilla
Cra 53 No 106 - 280 Piso 4 Oficina 4B1
Tel. (5) 331 14 29
Cel. 310 684 8481
E-mail: infobarranquilla@solumec.com.co

Cartagena
Urb. Barlovento Mz E Lote 02
Tel. (5) 643 13 88
Cel. 320 546 99 96
E-mail: infocartagena@solumec.com.co



9	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220V / 3F / R410	UND	1	13.613.445	2.586.555	16.200.000
10	Equipo tipo central de 3 toneladas/r410a/2f/220v	UND	1	11.260.504	2.139.496	13.400.000
11	Equipo completo de 15 toneladas R407/3F/220v/doble circuito	UND	1	62.931.996	11.957.079	74.889.076
12	Condensadora completa de 20 toneladas/R407/220v/3f	UND	1	65.042.017	12.357.983	77.400.000
13	Condensadora completa de 10 toneladas/R407/220v/3f	UND	1	34.903.361	6.631.639	41.535.000
TOTAL				302.524.076		

ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA

Forma de pago: De acuerdo con lo establecido por la entidad contratante.

Tiempos de atención: Los tiempos de ejecución se coordinarán previamente con la entidad, garantizando la atención oportuna de los requerimientos.

Alcance del servicio: La propuesta contempla la prestación del servicio de suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado, conforme a los requerimientos de la Alcaldía de Barranquilla.

Vigencia de la propuesta: Treinta (30) días calendario desde la fecha de presentación.

Agradecemos la oportunidad de tenernos en cuenta y reiteramos nuestro compromiso con la calidad, cumplimiento y respaldo técnico de cada uno de nuestros productos y servicios

Atentamente,


YESID DARIO MEJIA PIÑERES
C.C. 78.076.477 de Loricá
SOLUMEC YMP S.A.S.
Representante Legal

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Equipo Mini Split completo de 12000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 2.965.593	\$ 563.463	\$ 3.529.056
2	Equipo Mini Split completo de 18000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 4.695.000	\$ 892.050	\$ 5.587.050
3	Equipo Mini Split completo de 24000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 6.168.759	\$ 1.172.064	\$ 7.340.823
4	Equipo Piso techo completo de 36000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 10.380.030	\$ 1.972.206	\$ 12.352.236
5	Equipo Piso techo de 48.000 btu/R410A/220V	UND	1	\$ 14.532.279	\$ 2.761.133	\$ 17.293.412
6	Equipo Piso techo completo de 60000 btu/220v/R410	UND	1	\$ 14.982.279	\$ 2.846.633	\$ 17.828.912
7	Equipo tipo Casette de 60 mil btu/R410/220v	UND	1	\$ 15.125.457	\$ 2.873.837	\$ 17.999.294
8	Equipo completo tipo Central de 5TR/220v/R410/2F	UND	1	\$ 17.583.738	\$ 3.340.910	\$ 20.924.648
9	Equipo Completo central de 5 toneladas / 220V / 3F / R410	UND	1	\$ 18.483.738	\$ 3.511.910	\$ 21.995.648
10	Equipo tipo central de 3 toneladas/r410a/2f/220v	UND	1	\$ 13.412.625	\$ 2.548.399	\$ 15.961.024
11	Equipo completo de 15 toneladas R407/3F/220v/doble circuito	UND	1	\$ 78.595.848	\$ 14.933.211	\$ 93.529.059
12	Condensadora completa de 20 toneladas/R407/220v/3f	UND	1	\$ 159.092.370	\$ 30.227.550	\$ 189.319.920
13	Condensadora completa de 10 toneladas/R407/220v/3f	UND	1	\$ 82.447.650	\$ 15.665.054	\$ 98.112.704
TOTAL				\$	521.773.786	

Nota: Aclarar si la empresa cuenta con Clasificación Mypyme: SI (X) NO ()

Alvaro Muñiz
CEO
+57 300 8112068
alvaro@smartseals.co